



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2025-FIIS-UNFV

Lima, 8 de enero de 2025

Visto, el Oficio N° 014-2025-D-FIIS-UNFV de fecha 03.01.2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite a la Secretaría Académica la propuesta de encargatura temporal del la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al **Dr. WILLIAMS HERNAN BATALLANOS CASAS**, a fin de que se emita el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el pre citado Estatuto, Título VII, Capítulo 2, Art.157° "Atribuciones del Decano", inciso c) establece: "Dirigir académicamente a la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuelas profesionales y unidades de posgrado";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 36 "Función y dirección de la Escuela Profesional" establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.";

Que, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con resolución R N° 6378-2019-CU-UNFV, de fecha 10.10.2019, en su Artículo 175° establece: "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Asimismo, el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades orgánicas de apoyo a la Oficina de Administración, Departamentos Académicos, Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuelas Profesionales y Unidad de Posgrado";

Que, mediante Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica docente (Lectiva y No Lectiva).

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2025-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNV de fecha 05.05.2023, se modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, modificado con Resolución R. N° 7025-2020-CU-UNFV de fecha 16.01.2020, Resolución R. N° 7037-2020-CU-UNFV de fecha 21.01.2020 y Resolución R. N° 7271-2020-U-UNFV de fecha 04.03.2020 en los términos siguientes: "Artículo 46° Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisito establecidos en la Ley Universitaria". "Los Decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.";

Que, con Resolución Decanal N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.12.2024, se encarga de manera excepcional, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01.12.2024 al Dr. EFREN SILVERIO con código 79090, docente ordinario Principal Tiempo Parcial (PR/TP) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en esta Casa de Estudios Superiores, expediente que fue elevado al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación, con el Oficio V. N° 370-2024-SA-FIIS-UNFV de fecha 12.12.2024;

Que, con Proveído N° 5139-2024-VRAC-UNFV de fecha 26.12.2024, el vicerrector académico deriva al decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Informe N° 1178-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.12.2024, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Normas y Racionalización Académica (ONRA), con el V°B° del jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, comunica que se procedió a la verificación de la Carga No Lectiva del docente propuesto para la ratificación de la encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el aplicativo de Soporte al Sistema de Racionalización Docente (ASRAD), encontrando que el docente es principal de dedicación tiempo parcial con 15 horas, pertenece al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y no registra carga No Lectiva, por lo que devuelve el expediente a la Facultad señalando que: "la Ley Universitaria N° 30220 artículo 36°: Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director". Asimismo alude a la Resolución R.N° 1672-2023-CU-UNFV de fecha 05.05.2023 que modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica docente (Lectiva y No Lectiva de la UNFV aprobado con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 en los términos siguientes: "Art. 46° las direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de los Departamentos Académicos son conducidas por Docente Principales, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Los decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de horas Lectivas. Por lo tanto, **no procede** ratificar la R.D.N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.11.2024 que resuelve encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efrén Silverio Michue Salgado, docente ordinario principal dedicación a tiempo parcial (15 hora), del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas a partir del 01.12.2024, según lo establece la Ley Universitaria en cuanto a tener el doctorado en la especialidad y en la normativa vigente de la UNFV de tiempo completo;

Que, con Oficio de vistos, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito a la observación señalada en el considerando precedente, solicita dejar sin efecto la Resolución D. N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.11.2024 y remite la propuesta para la encargatura temporal de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de a FIIS, al Dr. WILLIAMS HERNAN BATALLANOS CASAS con código UNFV N° 77074-B, docente ordinario Principal de dedicación Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, con retención al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial que ostenta en la actualidad, por lo que señala que se debe emitir la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2025-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° **08-2024**, llevada a cabo el día **09 de julio de 2024**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente, encargar de manera temporal y por el período académico de 30 (treinta) días a partir del 01.12.2024 al 30.12.2024, la Dirección de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas, Dr. WILLIAMS HERNÁN BATALLANOS CASAS, con retención al cargo de director de la Escuela profesional de Ingeniería Industrial, en consecuencia, emitir el acto resolutivo correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.12.2024 que aprobó encargar de manera excepcional la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01.12.2024 al Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (79090), docente ordinario Principal Tiempo Parcial (15 horas) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar de manera temporal, a partir del 01.12.2024 hasta el 30.12.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al Dr. WILLIAMS HERNÁN BATALLANOS CASAS con código UNFV N° 77074-B, docente Ordinario Principal Tiempo Completo (PR/TC-40), del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, con **retención al cargo** de director de la Escuela profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO TERCERO. – Elévese la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y aprobación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. – La Secretaría Académica, el Departamento Académico de Ingeniería Industrial y la Unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario Académico

MSGR/Janina
NT: 088082-2024



Universidad Nacional

INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

FACULTAD DE INGENIERÍA

Federico Villarreal

DECANATO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 03 de enero de 2025

OFICIO N° 014-2025-D-FIIS-UNFV

Ingeniero
MARTÍN GAVINO RAMOS
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
MESA DE PARTES	
FECHA: 08/01/2025	HORA 08:35
RECIBIDO POR: Janina La Rosa	
Reg.SA:337	

Asunto: Propuesta de Encargatura Temporal de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Referencia: Proveído n° 5139-2024-VRAC-UNFV
R.D.N° 290-2024-FIIS-UNFV(11.12.2024)

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y a la vez, remitir la propuesta para la encargatura temporal de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la cual se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	DNI	CATEGORIA	A PARTIR DE FECHA	HASTA LA FECHA	OFICINA A ENCARGAR
01	DR. WILLIAMS HERNAN BATALLANOS CASAS	77074-B	08323822	PR/TC 40	01.12.2024	31.12.2024	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Así mismo, solicito dejar sin efecto la R.D. N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.12.2024 que aprobó encargar la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efrén Silverio Michue Salgado, en mérito a lo informado por la ONRA en el Informe N° 1178-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV.

Por lo expuesto, se remite el presente documento, a fin de emitir Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria.

Atentamente,

Dr. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

NT: 088082-2024

Av. Oscar R. Benavides N° 450 Lima, 3er. Piso/ Correo: epiai.fiis@unfv.edu.pe /
748-0888 - 8750



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROVEÍDO N.º 5139-2024-VRAC-UNFV

RECURRENTE : DRA. NORKA INÉS OBREGÓN ALZAMORA
JEFA DE LA OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

REFERENCIA : INFORME N° 1178-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV

ASUNTO : ENCARGAR DE MANERA EXCEPCIONAL A PARTIR
DEL 01.12.2024 LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS AL DR.
EFREN SILVERIO MICHUE SALGADO – FACULTAD
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

NT : 088082-2024

FECHA : San Miguel, 26 de diciembre del 2024

PASE A : DR. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PARA : Conocimiento y atención de lo manifestado por la
OCAA – UNFV en su informe N° 1178-2024-ONRA-
OCAA-VRAC-UNFV.

Atentamente,


DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA
Vicerrector Académico

AFLR/Walter
Folios: 011

Prioridad: Muy Urgente.

✓ Sirvase descargar en
el sistema de trámite
documentario



**OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS
OFICINA DE NORMAS Y RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1178-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV

A : Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
Vicerrector Académico de la UNFV

ASUNTO : Encargar de manera excepcional a partir del 01.12.2024 la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efrén Silverio Michue Salgado Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

REFERENCIA : Proveído N° 5087-2024-VRAC-UNFV

FECHA : San Miguel, 18 de diciembre de 2024 **NT: 88082 – 2024**

Visto, el documento de la referencia, por el cual la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite para la ratificación de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al respecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- | | | |
|-----|--|------------|
| 1.1 | Proveído N° 5087-2024-VRAC-UNFV | 17.12.2024 |
| 1.2 | Proveído N° 5704-2024-R-UNFV | 13.12.2024 |
| 1.3 | Oficio Virtual N° 370-2024-SA-FIIS-UNFV | 12.12.2024 |
| 1.4 | Resolución Decanal N° 290-2024-FIIS-UNFV | 11.12.2024 |
| 1.5 | Oficio N° 393-2024-D-FIIS-UNFV | 11.12.2024 |

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Proveído N° 5087-2024-VRAC-UNFV del 17.12.2024, el señor Vicerrector Académico remite a la Oficina Central de Asuntos Académicos, el Proveído N° 5704-2024-R-UNFV para revisión, opinión e informe a este despacho.
- 2.2 Con Proveído N° 5704-2024-R-UNFV del 13.12.2024 la señorita Rectora remite al despacho del Vicerrectorado Académico el Oficio Virtual N° 370-2024-SA-FIIS-UNFV para evaluación, opinión e informe.
- 2.3 Con Oficio Virtual N° 370-2024-SA-FIIS-UNFV del 12.12.2024, el Secretario Académico con visto bueno del señor Decano remite para conocimiento y aprobación de la Resolución Decanal N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.12.2024 que encarga de manera excepcional a partir del 01.12.2024 la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efrén Silverio Michue Salgado, docente ordinario principal tiempo parcial con código 79090 del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señalando además que el referido docente no percibirá asignación económica por cumplimiento de metas, debido a su situación de docente a tiempo parcial en concordancia con la normativa vigente en esta Casa



de Estudios Superiores.

- 2.4 Así mismo, de acuerdo con la Aplicación de soporte el referido docente pertenece al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas ostenta la categoría de principal dedicación a tiempo parcial:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/TITULO	CATEGORIA DEDICACIÓN	EDAD	CARGO/FUNCIÓN
Efrén Silverio Michue Salgado	Doctor en Administración	ORDINARIO PRINCIPAL PARCIAL	72 AÑOS	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

- 2.5 Se procedió a la verificación de la Carga No Lectiva del docente propuesto para la ratificación de la encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el Aplicativo de Soporte al Sistema de Racionalización Docente (ASRAD):

Nº	DOCENTE	CATEGORIA	DEDICACION	DEPARTAMENTO ACADEMICO	HORAS	Actividades y Horas de CNL registradas en el ASRAD
						Actividades registradas y con sus horas respectivas
1	Efrén Silverio Michue Salgado	Principal	Parcial	Ingeniería de Sistemas	15	1.- No registra carga no lectiva (CNL).

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Por lo expuesto, esta Oficina de Normas y Racionalización Académica – OCAA, opina que el presente expediente se devuelva a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que de acuerdo a la **Ley Universitaria N° 30220 artículo 36°: Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.**
- 3.2 Asimismo, con Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNFV de fecha 05.05.2023 resuelve: **Artículo Primero.** - Modificar el artículo 46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, en los siguientes términos:

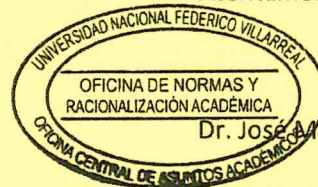
Artículo 46°. Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

Los decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.



- 3.3 Por tanto, **NO PROCEDE** ratificar la Resolución Decanal N° 290-2024-FIIS-UNFV de fecha 11.11.2024 que resuelve encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Efrén Silverio Michue Salgado, docente ordinario principal dedicación a tiempo parcial (15 horas), del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas a partir del 01.12.2024, según lo que establece la Ley Universitaria en cuanto a tener el doctorado en la especialidad y en la normativa vigente de la UNFV de tiempo completo.

Atentamente;



Dr. José Manuel Palacios Sánchez

Jefe

OFICINA DE NORMAS Y RACIONALIZACION ACADEMICA



Dra. Norka Ines Obregon Alzamora

Jefa

OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

NT: 88082 – 2024
Folios: (07) Documentos Digitales
NIOA/JMPS